



La Serena, 09 AGO. 2017

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.981, de Presupuesto para el Sector Público año 2.017;
- El Decreto N° 973 de fecha 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) N° 740 de fecha 04 de junio de 2.014, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba el Convenio de Transferencia de Capital, del Programa denominado "PUESTA EN MARCHA DEL BANCO DE TEJIDO ÓSEO DE LA REGIÓN DE COQUIMBO" CÓDIGO BIP 30137713-0;
- La Resolución (e) N° 526 de fecha 29 de junio de 2.016, del Gobierno Regional de Coquimbo, que
- Aprueba Modificación de Convenio;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 635

1. APRUÉBASE, la MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL de fecha 13 de julio de 2.017, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO y la UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE, SEDE COQUIMBO, representada por su Vicerrector de Sede don FRANCISCO RAMÓN CORREA SCHNAKE, cédula de identidad N° 9.990.719-3, en el marco de la ejecución del programa denominado "PUESTA EN MARCHA DEL BANCO DE TEJIDO ÓSEO DE LA REGIÓN DE COQUIMBO" CÓDIGO BIP 30137713-0, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE, SEDE COQUIMBO

"PUESTA EN MARCHA DEL BANCO DE TEJIDO ÓSEO DE LA REGIÓN DE COQUIMBO"
CÓDIGO BIP 30137713-0



En La Serena, a 13 de julio de 2.017, comparecen el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, RUT N° 72.225.700-6, en adelante el "Gobierno Regional" persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado según se acreditará por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, don **CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, cédula de identidad N° 8.821.936-8, chileno, Administrador Público, ambos domiciliados en calle Prat N° 350; y por la otra, la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE, SEDE COQUIMBO**, Rol Único Tributario, N° 81.518.400-9, representada por su Vicerrector de Sede don **FRANCISCO RAMÓN CORREA SCHNAKE**, chileno, casado, Doctor en Teología, cédula de identidad N° 9.990.719-3, ambos domiciliados en la ciudad de Coquimbo, calle Larrondo N° 1.281, a quien se denominará indistintamente "Universidad Católica del Norte", quienes expresan que proceden a suscribir la siguiente modificación de Convenio:

Antecedentes Generales:

- Que, con fecha 26 de mayo de 2.014, se suscribió un Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Universidad Católica del Norte, sede Coquimbo, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada **"PUESTA EN MARCHA DEL BANCO DE TEJIDO ÓSEO DE LA REGIÓN DE COQUIMBO"** CÓDIGO BIP 30137713-0, aprobado mediante Resolución (e) N° 740 de fecha 04 de junio de 2.014.
- Que, con fecha 08 de junio de 2.016, se suscribió una primera modificación del Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Universidad Católica del Norte, sede Coquimbo, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada **"PUESTA EN MARCHA DEL BANCO DE TEJIDO ÓSEO DE LA REGIÓN DE COQUIMBO"** CÓDIGO BIP 30137713-0, aprobado mediante Resolución (e) N° 526 de fecha 29 de junio de 2.016.
- Que, mediante las Cartas N° 12 y N° 18, ambas del año 2.017, el Director Proyecto FIC-R, solicita al Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional, la prórroga del plazo, esto es, hasta el 30 de diciembre de 2.017. Lo anterior en razón del retraso en la entrega de un nuevo espacio físico para el funcionamiento de la Unidad de almacenamiento transitorio (UAT) de tejido óseo, posterior al terremoto, elaboración de un contrato de comodato, instalación de equipos ultrafreezer, exámenes de hepatitis B en pacientes donantes y retraso en la instalación de equipos registradores de temperaturas con alarmas.
- Que, mediante Memorándum electrónico N° 1.180 de fecha 24 de mayo de 2.017, la División de Planificación y Desarrollo Regional, que autoriza la ampliación de plazo hasta el 31 de enero de 2.018.
- Que, mediante Memorándum electrónico N° 1.468 de fecha 22 de junio de 2.017, de la División de Análisis y Control de Gestión, por medio del cual solicita aclarar la autorización de ampliación de plazo superior a la requerida por la Universidad.



resolución (e) N°

- Que, mediante Memorándum electrónico N° 1.539 de fecha 28 de junio de 2.017, la División de Planificación y Desarrollo Regional, aclara la autorización de ampliación de plazo hasta el 31 de enero de 2018.
- Que, con fecha 05 de julio de 2.017, la Administradora del proyecto, emite pronunciamiento favorable respecto a la solicitud presentada por la Universidad Católica del Norte, sede Coquimbo.
- Que, las Bases de Convocatoria Concurso 2.013 establecen que: *"Los aumentos de plazo de los proyectos deben ser debidamente fundados y no deben superar el 30% de la duración del proyecto"*. No obstante lo anterior, el mismo texto ha indicado, lo siguiente: *" las situaciones extraordinarias, tales como, aquellas constitutivas de caso fortuito o fuerza mayor, que no hayan sido prevista en las presentes bases o en los convenios respectivos serán resueltos caso a caso por el Gobierno Regional de Coquimbo"*.
- Que, mediante Memorándum electrónico N° 1.609 de fecha 07 de julio de 2.017, de la División de Análisis y Control de Gestión, por medio del cual solicita modificar el Convenio de Transferencia de Capital para ampliar el plazo de ejecución del proyecto denominado **"PUESTA EN MARCHA DEL BANCO DE TEJIDO ÓSEO DE LA REGIÓN DE COQUIMBO" CÓDIGO BIP 30137713-0**.

PRIMERO:

Las partes vienen a celebrar una modificación al Convenio de Transferencia de Capital de fecha 26 de mayo de 2.014, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada **"PUESTA EN MARCHA DEL BANCO DE TEJIDO ÓSEO DE LA REGIÓN DE COQUIMBO" CÓDIGO BIP 30137713-0**, aprobado mediante Resolución (e) N° 740, de fecha 04 de junio de 2.014, del Gobierno Regional de Coquimbo.

SEGUNDO:

Auméntese el plazo de ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del presente convenio, establecido en la cláusula Décima del Convenio matriz, esto es, hasta el 31 de enero de 2.018.

TERCERO:

En todo lo no modificado expresamente por este Convenio, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Capital, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada **"PUESTA EN MARCHA DEL BANCO DE TEJIDO ÓSEO DE LA REGIÓN DE COQUIMBO" CÓDIGO BIP 30137713-0**, suscrito con fecha 26 de mayo de 2.014, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Universidad de Católica del Norte, Sede Coquimbo, pasando el presente instrumento, a formar parte integrante del citado convenio para todos los efectos legales.

resolución



resolución (e) N° 635

CUARTO: Personerías

La Personería de don **CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, para representar al Gobierno Regional de la Región de Coquimbo, según consta en el Decreto N° 973 de 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **FRANCISCO CORREA SCHNAKE** para representar a la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE, SEDE COQUIMBO**, en su calidad de Vicerrector de Sede, consta en el Decreto N° 22 de fecha 11 de marzo de 2.015 de la Universidad Católica del Norte.

QUINTO:

La presente Modificación de Convenio se firma en dos ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Firmado:

CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ - INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO

FRANCISCO CORREA SCHNAKE - VICERRECTOR DE SEDE

anótese y comuníquese



CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ
Intendente Regional

Gobierno Regional de Coquimbo

APT/ALV/HPL/PPC/CZA/ipr

